

# Informe de Seguimiento

## Graduado o Graduada en Economía de la Universidad de Sevilla

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2501078
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Economía
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

#### MOTIVACIÓN

##### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

###### *Mejorable*

Según se constata en el Autoinforme de Seguimiento, el desarrollo y cumplimiento de la planificación se ha realizado conforme a lo establecido en la memoria de verificación. No se señala que haya habido dificultades.

Se realizan revisiones anuales del título siguiendo el procedimiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad. Se indica que se establece un plan de mejora y sus resultados parecen ser satisfactorios. Aunque se señala que el

título ha sufrido ligeros ajustes para responder a las necesidades del alumnado, no se especifican los cambios realizados.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda describir con mayor detalle los cambios realizados en el título, indicando las mejoras que se han llevado a cabo y su valoración.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

Del Autoinforme de Seguimiento se deduce que el Sistema Interno de Garantía de Calidad está implementado en todas sus facetas, aunque no queda del todo claro. De sus indicadores se elabora un plan anual de mejora, pero no se ofrece más información. Como debilidad se indica el escaso tiempo existente entre el momento en el que se dispone de todos los datos y el momento de aprobación de la memoria de seguimiento del título por parte de la Junta de centro.

Se hace referencia a la Comisión de Garantía de Calidad del Título del Grado en Administración y Dirección de Empresas, que no es objeto de evaluación en este autoinforme. No se aporta información sobre la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad. Tan solo se indica la necesidad de su existencia.

En el Autoinforme de Seguimiento se menciona la plataforma Digital Logros, que permite una gestión informatizada del Sistema Interno de Garantía de Calidad y que se ha ido mejorando año a año.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda analizar con más detalle la implementación de todos los procedimientos del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda aportar la información referida al título que se evalúa.

RECOMENDACIÓN: La Universidad deberá informar sobre la composición de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, describir brevemente los matices de sus reuniones, su periodicidad, sus conclusiones o acuerdos alcanzados.

## **3. Profesorado**

### ***Mejorable***

En el Autoinforme de Seguimiento se ofrecen datos sobre la evolución del número de profesores y su categoría profesional desde la implantación del título hasta el curso 2014/2015. Se observa un acercamiento paulatino a los datos establecidos en la memoria. Sin embargo, se echa en falta un breve análisis de los datos, así como información de la experiencia docente e investigadora del profesorado (quinquenios, sexenios, proyectos de investigación,...)

Por otro lado, se indica que el profesorado participa activamente en cursos de formación y aprendizaje, relacionados con la propia práctica docente, con el uso de las nuevas tecnologías o con el aprendizaje de idiomas. Sin embargo, esta información hace referencia al Grado en Administración y Dirección de Empresas, que no es objeto de evaluación en este autoinforme.

En el Autoinforme no se hace referencia a los mecanismos de coordinación docente ni sustituciones del profesorado. Tan solo se menciona la mejora de la formación del profesorado del Grado en Administración y Dirección de Empresas, que no es objeto de evaluación en este autoinforme.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda analizar la información aportada para determinar la adecuación del profesorado al título.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda informar sobre la experiencia docente e investigadora del profesorado (quinquenios, sexenios, proyectos de investigación,...).

RECOMENDACIÓN: Se recomienda aportar la información relativa al Grado en Economía.

RECOMENDACIÓN: La universidad deberá informar sobre los mecanismos de coordinación docente, sustituciones e incremento de la cualificación del profesorado del Grado en Economía.

#### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

##### ***Mejorable***

Se informa sobre las aulas de docencia disponibles, aulas de informática, espacios de estudio, plataforma de docencia, servicio de copistería, cafetería,... Sin embargo, se podrían especificar, además, las bases de datos y la bibliografía disponibles en la Biblioteca. Además, no se ofrece información sobre la adecuación de los recursos humanos para el correcto desarrollo de la docencia.

En el Autoinforme se indica como debilidad la antigüedad de las instalaciones, por lo que el Centro se ha dotado de un plan de actuaciones, ordenadas en atención a su prioridad, y que se ha ido desarrollando en la medida que las dotaciones presupuestarias lo han ido permitiendo.

La información que se proporciona en el Autoinforme sobre orientación académica y profesional es muy escueta. Tan solo se menciona la puesta en funcionamiento del POAT, Plan de Orientación y Acción Tutorial. Sin embargo, no se analiza su adecuación para garantizar la orientación académica y profesional. En la página web que se proporciona: <https://fceye.us.es/index.php/component/content/article/10-la-facultad/680-poaat> solo aparece "Información aún no disponible" (fecha de consulta: 10-05-2016).

RECOMENDACIÓN: Se recomienda informar sobre las bases de datos y la bibliografía disponibles en la Biblioteca y su adecuación al título.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda informar sobre la adecuación de los recursos humanos (personal de apoyo y personal de administración y servicios) para el correcto desarrollo de la docencia.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: La universidad deberá proporcionar información sobre los servicios de orientación académica y profesional del estudiante y analizar su adecuación.

#### **5. Indicadores**

##### ***Mejorable***

En el Autoinforme se recogen los valores de la tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento. Se indica como fortaleza el mantenimiento de los indicadores de tasa de rendimiento y éxito en niveles relativamente altos (aunque no se aportan datos de cursos anteriores ni tampoco los establecidos en la memoria). Además, se aportan otros indicadores como la tasa de éxito, la tasa de rendimiento del Trabajo de Fin de Grado, la nota media de ingreso,... Como debilidad se señala el elevado número de no presentados en primero, para lo que proponen acciones de mejora como la formación para la orientación sobre estrategias de estudio y matrícula o el establecimiento de sistemas que impidan la matrícula en asignaturas de cursos superiores si no se han superado las de cursos inferiores que proporcionan la base necesaria.

Se identifican los indicadores de los diferentes procedimientos establecidos en el SGCT como la Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado, Obtención y análisis de información complementaria sobre la calidad del título, Análisis de los programas de movilidad,... Todos ellos se analizan brevemente y se identifican áreas de mejora y se proponen acciones, aunque a veces no se encuentra una conexión muy clara entre ambas. Se comparan los indicadores con los de cursos anteriores y con los de la universidad, aunque estos datos no se recogen en el autoinforme.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda informar, en la medida de lo posible, sobre las tendencias de los indicadores, proporcionando la serie de datos de los cursos más recientes.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda establecer una mayor coherencia entre el análisis de los resultados y las acciones de mejora propuestas.

#### **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

En el informe de seguimiento del curso 2013/2014 se indica que en el autoinforme de seguimiento del curso 2012/2013 se revisan todas las recomendaciones recibidas en el informe de verificación y en todos los casos se dice que se incluyeron las modificaciones oportunas, en la medida de lo posible. Sin embargo, también se indica que hay cuestiones que no consta que se hayan incorporado, por lo que debería justificarse de forma individualizada la reacción del Centro ante cada una de las recomendaciones.

En el autoinforme del curso 2014/2015 no se hace alusión a las recomendaciones del informe de seguimiento del curso 2013/2014, por lo que no consta que estén atendidas todas las recomendaciones del informe de verificación.

**RECOMENDACIÓN:** Deben justificarse de forma individualizada la reacción del Centro ante cada una de las recomendaciones del informe de verificación.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

El informe de seguimiento del curso 2013/2014 evalúa algunos aspectos como mejorables, por lo que se deducen algunas recomendaciones. Sin embargo, en el autoinforme del curso 2014/2015 no se hace referencia a ellas.

**RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:** Deben atenderse individualizadamente las recomendaciones del informe de seguimiento previo y justificar la reacción del Centro ante cada una de ellas.

Recomendaciones del informe final de renovación de la acreditación:

Se responde individualizadamente a cada una de las 11 recomendaciones incluidas en el informe de acreditación. Algunas de ellas pueden considerarse resueltas, bien porque se han llevado a cabo acciones para atenderlas, bien porque se aportan argumentos que justifican que no sea atendida. Otras dependen de que concluya la implantación de una serie de acciones y, por lo tanto, se consideran atendidas y no resueltas, y se deberá dar cuenta de los avances realizados al respecto en futuros autoinformes de seguimiento. A continuación se especifica la situación de cada una de ellas:

**RECOMENDACIÓN:** Convendría simplificar las estructuras organizativas establecidas para el seguimiento de los títulos. Actualmente hay comisiones de calidad de título, comisiones de calidad de centro, comisiones de seguimiento de planes de estudio. Se entiende que esta organización podría simplificarse.

Resuelta.

**RECOMENDACIÓN:** La universidad debería considerar establecer incentivos para aquellas personas que participan activamente en la gestión del SGC.

Resuelta.

**RECOMENDACIÓN:** Debería aportarse información más precisa sobre cuáles son las acciones de mejora derivadas de los análisis del SGC.

Resuelta.

**RECOMENDACIÓN:** Reducir el tamaño de los grupos para las clases prácticas, con el fin de lograr una implantación más efectiva de las nuevas metodologías docentes y una mejor adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

Resuelta.

**RECOMENDACIÓN:** Potenciar los medios disponibles para mejorar las competencias idiomáticas de los estudiantes, especialmente aquellas que son requisito para graduarse. La impartición de algunas asignaturas en otros idiomas podría ser un medio para el aprendizaje y perfeccionamiento de idiomas de los estudiantes.

Atendida/No resuelta.

**RECOMENDACIÓN:** Una utilización más generalizada y sistemática de las plataformas docentes por parte del

profesorado para la enseñanza, la comunicación con los estudiantes y la evaluación.

Resuelta.

RECOMENDACIÓN: Establecer algún instrumento de orientación previo al TFG que ayude a los estudiantes a afrontar su realización.

Resuelta.

RECOMENDACIÓN: Incorporar información sobre la inserción laboral de los egresados en el proceso de seguimiento, una vez que el SGC empiece a generarla.

Atendida/No resuelta.

RECOMENDACIÓN: Establecer otros mecanismos e indicadores que permitan valorar externamente el grado de adquisición de competencias por parte de los egresados.

Resuelta.

RECOMENDACIÓN: Recopilar y analizar de forma sistemática información sobre las necesidades y experiencias de los empleadores y las organizaciones receptoras de prácticas.

Resuelta.

RECOMENDACIÓN: Realizar un seguimiento exhaustivo de la satisfacción de los estudiantes, puesto que los niveles alcanzados no son muy elevados. Deberían analizarse las posibles causas y establecer las acciones de mejora oportunas para eliminarlas.

Resuelta.

## **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

No procede.

## **8. Plan de mejora del título**

### ***Mejorable***

En el autoinforme se presenta un plan de mejora del título basado en la consecución de 9 objetivos. Para cada uno de ellos se proponen acciones de mejora concretas, el grado de prioridad, el plazo previsto para su ejecución y sus responsables. Este plan de mejora se deduce del análisis valorativo de los indicadores de los distintos procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad. No obstante, en el análisis de los indicadores se recogen algunas debilidades que no son trasladadas al plan de mejora, a pesar de que se proponen acciones de mejora.

RECOMENDACIONES: Se recomienda una mayor coherencia entre las áreas de mejora identificadas y el plan de mejora propuesto.

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Existen evidencias de que el título está siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora. Aunque la implantación se ajusta por norma general a lo previsto en la memoria, hay aspectos mejorables (ver las recomendaciones del informe). De especial importancia son las cuestiones relacionadas con la atención prestada a las recomendaciones recibidas en informes previos y con el grado de elaboración del autoinforme de seguimiento, que refleja un compromiso limitado con la gestión de la calidad del título.**



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

**En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas**